

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV	Managua, D. N., Martes 26 de Abril de 1960	Nº 83
---------	--	-------

<b>SUMARIO</b>	<b>SECCION JUDICIAL</b>
PODER LEGISLATIVO	Remates . . . . . Pág. 828
CONGRESO NACIONAL	Títulos Supletorios . . . . . 832
Mensaje Presidencial.—(Continúa 3) . . . Pág. 825	Terrenos Nacionales . . . . . 832

## PODER LEGISLATIVO

### Congreso Nacional

# MENSAJE PRESIDENCIAL

(Continúa 3)

Consciente de las posibles repercusiones inflacionistas de tal emisión, el Ministerio de Hacienda va procediendo con cautela, gradualmente, a la cancelación del déficit aludido, después de verificar en los registros del Tribunal de Cuentas, la legitimidad de cada obligación a cubrir. Siguiendo esta prudente norma, se han emitido hasta hoy, solamente \$ 3.750,605.91, en Certificados Adicionales del Tesoro de 1950. Al propio tiempo, como os explicaré adelante, se va procediendo puntualmente a la amortización de los Certificados de 1949, lo cual en términos monetarios, implica un saludable retiro de las emisiones fiduciarias precedentes.

En el programa de ordenamiento y recuperación de las finanzas nacionales que mi Gobierno está desarrollando, se ha dado particular atención al Capítulo de la Deuda Externa, cuyo monto total—ahora apreciablemente reducido se descompone así:

Bonos de 1909 (Deuda Ethelburga	
\$ 293,710:0:0 al tipo de US\$ 2,80	
Dólar	US\$ 822 584.00
Empréstito de 1941, con el Ex-	
port Import Bank of Was-	
hington	1.373.760.10
Total en Dólares	US\$ 2.196.344 10

A fin de esclarecer el estado actual de la antigua Deuda Inglesa, comúnmente llamada Deuda Ethelburga, su amortización y los compromisos que por ella pesaren sobre la República, el Ministerio de Hacienda—siguiendo instrucciones mías—abrió un estudio cuidadoso a ese respecto; ya que, como sabéis; el servicio de dicha Deuda ha estado enteramente a cargo de la Recauda-

ción General de Aduanas, conforme los contratos primitivos de empréstito, de 1909 y 1912.

Esa investigación, todavía inconclusa, reveló la existencia de un convenio que aparece suscrito en Londres, por los señores Brown Shipley & Co., actuando en nombre de la República, y la Corporación de Tenedores de Bonos Extranjeros, el 16 de Julio de 1937.

El texto íntegro de ese Convenio no fué llevado a la aprobación del Poder Ejecutivo, ni sometido a la consideración de las Cámaras Legislativas. Bajo esas circunstancias, es obvio que careciendo de las sanciones constitucionales, tal instrumento no tiene validez legal obligatoria para la República. Eso no obstante, celoso mi Gobierno del buen nombre y crédito de la Nación en el extranjero, se propone llevar adelante las estipulaciones puramente financieras en él contenidas; pero dejando a un lado aquellas cláusulas administrativas e internacionales que la conciencia pública nicaragüense rehusaría aceptar, a tono con el clima de mayor decoro y liberalidad que prevalece hoy día entre las naciones del Mundo en materia de contratación de empréstitos exteriores.

Por otro lado, revelada además por la antedicha investigación, la existencia de importantes reservas en valores dólares y en libras esterlinas, acumuladas por la Recaudación General de Aduanas, mi Gobierno ha dispuesto poner en práctica un plan de amortización de los referidos Bonos de 1909, que permita utilizar esas reservas ociosas, en la cancelación acelerada de tan vieja Deuda, sobre la cual Nicaragua ha pa-

gado ya cuantiosos intereses; de manera que pueden redimirse los Bonos a un tipo más favorable que el del 10%, que—según los convenios existentes—habría de pagarse a su vencimiento final en 1957.

En cuanto al último préstamo del Export-Import Bank of Washington, de 1941, su servicio en dólares está haciéndose con la debida regularidad.

Finalmente, por lo que respecta a la Deuda Interna no he de ocultar mi satisfacción al poder informaros que, reajustado el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, el Estado ha dado ya los primeros pasos definitivos hacia la amortización gradual de los Certificados del Tesoro Nacional de 1949, a favor del Banco Nacional. Además de implicar el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos con dicha Institución Emisora, el reembolso de tales Certificados significa una progresiva absorción de las emisiones fiduciarias inorgánicas hechas anteriormente, que tenderá a favorecer—sin duda alguna—la estabilidad cambiaria de nuestra moneda.

Prescindiendo de las obligaciones insolutas correspondientes al período fiscal 1948—49—que como dije antes—están siendo ya atendidas, el cuadro de la Deuda Interna, a la fecha, es el siguiente:

#### *Deuda Interna*

Certificados del Tesoro Nacional de 1949	₡ 24.500.000.00
Certificados Adicionales del Tesoro de 1950	3.750.605.91
Bonos Pro-Defensa Patria	1.994.000.00
Total de la Deuda (Córdobas)	₡ 30.244.605.91

Alentado mi Gobierno por los éxitos alcanzados hasta hoy, tiene el firme propósito de proseguir la sana política hacendaria que oshe esbozado; y abrigo la confianza que, frente a sus provechosos resultados prácticos, vosotros y el pueblo en general, sabrán otorgarme su valiosa confianza para perseverar en ella, con patriótica determinación.

#### *Ramo de Educación Pública*

Siguiendo con la mayor devoción la tradición de cultura que se han impuesto los Gobiernos Liberales en pro de la educación del pueblo nicaragüense, el Gobierno que presido ha dedicado los mayores esfuerzos y empleado la mejor buena voluntad para el logro de los más altos fines en este sentido.

Convencido de que es de justicia el culto a los grandes nicaragüenses, ya fallecidos, que dieron la luz de su saber con abnegación digna del recuerdo agradecido de los buenos hijos de la Patria Nicaragüense, mi Gobierno celebró este año el nacimiento del inolvidable tribuno doctor Modesto Barrios, cuyo nombre es una lámpara encendida para la glorificación del talento en Nicara-

gua. Puso este gran nicaragüense el acervo de su sólida cultura siempre generosamente al servicio de nuestro país. Sea este recuerdo además de una muestra del respeto y devoción del Gobierno Liberal, un motivo más para mantener latente la figura de ese gran nicaragüense desaparecido.

No podía faltar en estas citas sentimentales el nombre del sabio ilustre que fué don Miguel Larreynaga. Tiene Nicaragua una deuda de inmensa gratitud con este hombre genial que fué en su tiempo un destacado valor de la cultura y el patriotismo no sólo en Nicaragua, sino también en el resto del Continente. La Escuela Superior de Varones de Chinandega lleva su nombre. Mi Gobierno espera que los estudiantes que en ese centro se nutren de elevados sentimientos de educación y patriotismo sean dignos de la memoria privilegiada de este centroamericano ejemplar.

Comprendiendo que los primeros años son los más propicios para sembrar en el corazón de las generaciones el culto de aquéllos que constituyen motivos de orgullo nacional, mi Gobierno patrocinó gustoso el establecimiento de una Alcancía Pro-Monumento a José de la Cruz Mena, músico genial que dió y sigue dando prestigio a Nicaragua, a través de las notas inmortales de su música doliente y sublime. Esta contribución de cinco centavos, desde luego es voluntaria, el éxito de ella depende de la comprensión de los niños nicaragüenses que por los caminos de la educación y de la cultura, irán comprendiendo cómo exaltando los grandes valores patrios; sabrán por ese medio ennoblecer el sentido de esa palabra Patria, tan ligada a nuestros más caros y ardientes sentimientos.

Consecuente con el noble apostolado del Magisterio, mi Gobierno también ha dado el nombre de modestos y abnegados maestros a algunos centros de educación, considerando en sus más altos alcances la labor de sacrificio de esos nobles servidores del Estado.

No podían escaparse para su reconocimiento, los nombres de grandes maestros de la antigua Universidad de León. Llevan los nombres de los más destacados y pacientes maestros de ese gran centro, las aulas de la Universidad Nacional; merecida recompensa para quienes le sirvieron con devoción y amor entrañables.

Consecuente con el anhelo de paz que prevalece en las naciones democráticas del mundo, mi Gobierno designó el día 24 de Octubre como homenaje a las Naciones Unidas, esos nobles pueblos que luchan actualmente por resolver pacíficamente los arduos problemas del mundo actual. Convencido de que la paz es el mejor ambiente para la búsqueda de la felicidad del mundo,

el Gobierno que presido eleva sus mejores sentimientos en pro del éxito de ese gran fin, tan ligado a los sueños y esperanzas del angustiado mundo de hoy.

Es con singular satisfacción que paso a informar al Honorable Congreso Nacional un triunfo indudable que honra al Gobierno Liberal. Este año el Instituto Nocturno «Miguel de Cervantes», otorgó los primeros títulos a esforzados estudiantes que lograron su bachillerato gracias a este esfuerzo tan liberal de mi Gobierno, pues de otra manera les hubiera sido, si no imposible, muy difícil. Esos jóvenes pudieron realizar su sueño de un título de bachiller a pesar de que en las horas del día tuvieron que enfrentarse a la lucha del pan en sus lugares de trabajo. Sus clases en horas nocturnas hicieron posible la conquista de ese título que hoy les abre grandes oportunidades de triunfo, que su esfuerzo y su fé bien cimentada les hará realizar.

En otros aspectos mi Gobierno patrocinó gustoso y consciente de su importancia, 67 actos culturales en diferentes ciudades de la República. En no lejana hora ellos darán su fruto de bien para el país.

Como un acto de justicia se estableció el Día del Médico para conmemorar la ilustre memoria del sabio doctor Luis H. Debayle, gloriosa lumbre encendida en el cielo de la medicina nacional, a la que supo honrar con sus altísimos merecimientos.

También representa un auténtico triunfo y coronación de un anhelo de muchos años, el éxito obtenido por el Instituto «San José», de Jinotepe; al otorgarse título de bachiller a la Primera Promoción egresada de ese magnífico centro de educación que prestigia las fértiles tierras de la Meseta Central. Ese Instituto que se honra con el nombre de un abnegado e ilustre maestro nicaragüense es indudable demostración de la preocupación por la cultura que caracteriza al régimen liberal que presido, fan devoto de la redentora filosofía que proclama el derecho de todos para recibir el pan prometedor del saber. Como hijo de Jinotepe, rindo mi agradecimiento a los que cooperaron con toda buena voluntad para la realización de ese esfuerzo que contribuye a fortalecer las fuentes de la educación nacional.

No he de terminar, Honorable Congreso, sin referirme a la ceremonia en que se bautizó a la Escuela Superior de Masaya con el nombre inolvidable de aquel gran héroe nacional que se llamó José Dolores Estrada, perfecto símbolo del patriotismo nacional que aun entre sacrificios, sabe elevar airoso la bandera que nos legaron nuestros mayores.

Y con una nueva demostración de la sinceridad del Gobierno que persigue a través

del tiempo la dignidad del pueblo, por la educación y comprensión colectiva, os informo con justo regocijo que este año asistieron a las escuelas del Gobierno Setenta Mil Trescientos Nueve alumnos de primaria y novecientos setentinueve en los Institutos de Segunda Enseñanza. Esas sumas son sin duda alguna grandes reservas para el anhelo liberal que espera para el futuro un pueblo próspero y consciente de su destino.

#### *Ramo de Fomento y Obras Públicas*

No obstante la considerable reducción de partidas presupuestadas para las actividades de este ramo, dentro del programa de reajuste presupuestario a que me he referido al tratar del ramo de Hacienda, se ha continuado la obra vial y el mantenimiento general de carreteras, ya que éstas son las arterias por las que circula la riqueza del país en el diario movimiento comercial. Muy especialmente se le prestó atención a los trabajos de la carretera Roosevelt, con el deseo de llevar siempre adelante esta magnífica obra, que además de completar el acercamiento espiritual de la región Atlántica con el interior del país, abrirá los puertos del Caribe a todas las operaciones de importación y exportación de comerciantes y productores de la zona del Pacífico.

En esta sección se hicieron trabajos de desmonte para el mantenimiento de la carretera de Santo Tomás a Villa Somoza, y de ese lugar al kilómetro 169, en una extensión de 96 kilómetros y medio, y se hizo la carretera de Lóvago a Acoyapa. Se trabajaron también 1,905.89 metros cúbicos de drenaje; 3,087 pies de alcantarillado metálico; 727.91 metros cúbicos de concreto clase A en diferentes puentes, empleándose 102,023.84 libras de acero para refuerzo. El movimiento de tierra apuntó las siguientes cifras: Cortés, 241,365 metros cúbicos; rellenos, 211,272 metros cúbicos; préstamos, 78,573 metros cúbicos; o sea un total global de 531,210 metros cúbicos de tierra movida. En resumen, todas las obras de drenajes y puentes están ya terminadas hasta Villa Somoza.

En la carretera Interamericana se mantuvieron también los trabajos procurando en todo evitar el desgaste y la destrucción de las secciones macadamizadas en el área Norte, a cuyo efecto se tendió asfalto de penetración en un área de 72,000 metros cuadrados. Actualmente se pavimentaron 26 kilómetros entre Sébaco y Matagalpa, con un ancho de 6 metros. En la sección Sur de la carretera se procedió al ensanche del kilómetro 50 al 67 y del 78 al 83, y en la actualidad se está trabajando de Jinotepe a Rivas a fin de poder asfaltar dentro de poco tiempo los 66 kilómetros de distancia.

Por medio del ramo de Fomento se ha prestado cooperación a varios municipios del país. En la ciudad de Chinandega se asfaltaron 4 cuadras y media en la calle de la Estación con un total de 460 metros de largo por 6 metros de ancho. En la ciudad de León se encuneló el sector del Puente de Ouadalupe y se macadamizaron 480 metros cuadrados; en las calles que circundan el Mercado Central se construyeron 600 metros de cuneta y se macadamizó y asfaltó un tramo de 300 metros de largo por 5 de ancho; en el costado Sur de Catedral se construyeron 220 metros de cuneta y se asfaltaron 110. En la ciudad de Jinotepe se cubrió un área total de 3,816 metros cuadrados de macadam, encunetado y alcantarillado y se llenó el charco denominado Pila Grande, que era un foco de enfermedades. En la ciudad de Granada se pavimentaron 1,744 metros cuadrados, se macadamizaron 444 metros cuadrados y se hicieron reparaciones y rellenos en un total de 1,774 metros cúbicos. Para no cansar vuestra atención omito detalles concretos de los trabajos de pavimentación en las ciudades de Granada, Matagalpa, Rivas y otras, que cambiarían vuestra atención.

[Continúa]

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 3165

Once mañana ocho Mayo próximo, local Juzgado subastaráse rústica tres octavos caballería tierra medida antigua denominada «El Caño», Jurisdicción Sauce, lindante: oriente, «San Juan de Salán»; poniente, «Chaguite Grande»; norte, «Achuapa» y sur, «San Lorenzo».

Ejecución: Angela Herdocia de Lacayo contra José Antonio Rodríguez Montenegro y José Ángel Ubeda. Base: diez mil ochocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito, León, veinte Abril mil novecientos cincuenta.—Julio C. Morales V. Srío.  
964 3 1

Nº 3167

Tres tarde, nueve mayo entrante, local este despacho, remataráse mejor postor, arado como dos manzanas y media extensión, sita Colón, jurisdicción pueblo La Concordia esta comprensión Departamental, cercado con alambre púa, piedra y piñuela, lindante: oriente, norte, occidente, propiedad de Gustavo Palacios; sur, camino real a Colón, contiene casa habitación de nueve varas de largo, por cinco varas de ancho, con un corredor del mismo largo de la casa, cubierta con teja barro, paredes rejón.

Ejecución: Doctor Federico López Rivera contra Sixto Ramón Gutiérrez. Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, veinte Abril mil novecientos cincuenta. M. Castro C.—J. A. Zeas. Srío.  
966 3 1

Nº 3166

Tres tarde ocho mayo entrante, local este despacho, remataráse mejor postor dos propiedades rús-

ticas, sita Bocaysito esta jurisdicción, unas treinta manzanas extensión, conteniendo cuatro mil árboles café cosecheros, una manzana caña azúcar, cuatro manzanas potrero zacate guinea, media manzana guineos, un trapiche madera, una casa habitación parada sobre horcones, once varas largo, ocho varas ancho con dos corredores, cubierta con teja maní, forrada con tabla, lindante: oriente, propiedad de Secundino García; occidente, de Julio Espinosa; norte, de Petronilo Martínez; sur, la de Julio Espinosa y Servando García; otra como veinticinco hectáreas extensión, conteniendo dos mil quinientos árboles de café cosecheros, tres cuartos de manzana caña de azúcar, un trapiche madera, manzana y media potrero zacate para, una manzana guineos, diez manzanas despalo, casa habitación, siete varas largo por seis varas ancho, parada sobre horcones, teja maní, forrada con rejón, lindante: oriente, propiedad Secundino García; occidente, Jacinto García; norte, Dionisio Martínez; sur, Cleofina García. Valoradas doscientos córdobas. Ejecución: Doctor José Uriel González O., contra Jacinto García.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, veinte Abril mil novecientos cincuenta.—M. Castro C.—J. A. Zeas. Srío.  
965 3 1

Nº 3139

El día domingo 30 de Abril de 1950, a las 8 am., en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los Arts. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren retrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

Nº de Boleto	Descripción de las prendas	Base del Remate
32435	3 Yds. de seda floreada	\$26.00
32946	2 3/4 Yds. dril	9.10
33234	3 Yds. de poplín estapando	10.40
34164	1 Cadena dije de filigrana y 1 anillo, 3 gramos	19.20
34403	1 Vestido de remambas verde	7.68
34535	1 Mesa de cedro para sala y 1 silla de caoba	25.60
35567	1 Reloj y pulsera inoxidables	19.20
36003	1 Reloj y pulsera inoxidable, «Lanco»	38.40
36022	1 Vestido de villela asedada	6.40
36024	1 Pulsera No. 8, con cadenita de seguridad, 12 1/2 gramos	38.40
36041	4 Planchas para ropa	12.80
36075	1 Par de botas de cuero chapa de hule para varón	19.20
36076	3 Yds. de crespón de seda	12.80
36080	1 Par de patacones, 1 gacilla con 2 dije y 1 botón para cuello, 2 gramos	10.24
36109	1 Reloj inoxidable «Minimax», faja de tela	25.60
36112	2 Anillos, 2 cadenas con medalla, 6 3/4 gramos	38.40
36114	2 Cordón dije de filigranas 8 1/2 gramos	51.20
36115	1 Peñador de roble, luna bicelada	51.20
36116	1 Pulsera No. 8, con cadenita de seguridad y dije, 7 1/2 gramos	38.40
36118	1 Esclava, 9 gramos	38.40
36121	1 Cadena ch m/e, dije con imitaciones de perla y 1 anillo con piedra, 4 gramos	25.60
36141	1 Par de argollas, 1 prendedor incompleto y 1 par de chapitas de filigrana, 12 gramos	76.80
36143	3 Anillos y 1 par de chapitas de	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
36144	filigrana, 5 gramos	25.60	36773	1 Leontina llave y argolla de resorte, dije de cinco dólares, 31 grámicos	192.00
36164	1 Anillo, 3 1/2 gramos	12.80	36782	2 Anillos con piedra y 1 anillo, 6 gramos	32.00
36165	1 Medalla con gacilla, 2 1/4 gra.	10.24	36789	1 Cadena con medalla, 1 anillo, y 1 par de chapas, 7 1/2 gramos	38.40
36168	1 Pulserita con siete dijes, en m/e y 1 anillito, 5 1/2 gramos	12.80	36790	1 Par de chapas con piedras, 1 par de chongos con piedras y dije y 1 moneda de 2 1/2 peso mexicano, 8 gramos	32.00
36179	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedra, 7 gramos	32.00	36792	1 Anillo y 1 par de chapas con piedra, 1 gacilla con dije, 3 grs.	12.80
36211	2 Anillos y 1 anillo con piedra, 6 gramos	32.00	36795	2 Tazas con sus escudillas, 1 maniquillera de vidrio, 3 tazas con sus escudillas de vidrio, 2 vasos	6.40
36225	1 Cadena en m/e, con dije, 3 gra.	19.20	36798	1 Esclava con dije, 3 1/4 gramos	15.36
36232	1 Reloj inoxidable, «Novelti», pulser aeromada	19.20	36802	1 Cadena dije de Cristo, 4 gramos	25.60
36236	1 Reloj cromado «Oris», cordón negro para mujer	19.20	36803	1 Pulsera de eslabones en m/e, con dije, 7 gramos	25.60
36251	1 Cortador de tubos	10.24	36809	1 Par de chapas con piedra, 2 1/2 gramos	12.80
36254	1 Anillo y 1 anillo con piedra, 6 1/4 gramos	25.60	36823	1 Anillo con piedras, 7 1/4 grs.	32.00
36302	1 Cadena dije de Cristo en m/e, y 1 cadena con medalla, 4 grs.	25.60	36831	1 Plancha eléctrica con su cordón	15.36
36308	1 Par de chongos, 1 anillo con imitación de perla y 1 anillo con piedra, 4 gramos	19.20	36838	1 Anillo esmaltado 14 gramos	38.40
36322	1 Pluma fuente «Parker 51», rombo azul	8.96	36851	1 Par de chapas de filigrana con piedra, 5 gramos	25.60
36349	1 Nivel de hierro	10.24	36857	1 Anillo con piedra, 1 anillo, dije de Cruz, 1 broche, 1 anillito en m/e, con piedrita sintética, 5 1/2 gramos	23.04
36356	3 Yds. de seda	12.80	36868	1 Cepillo para hielo	6.40
36378	3 1/3 de jerga azul	19.20	36896	1 Esclava y 1 anillo con piedra, 5 gramos	25.60
36387	1 Anillo con piedra y 1 par de chapas con piedra, 3 1/4 grs.	8.96	36916	1 Cordón con dije, y 1 anillo de filigrana, 10 gramos	51.20
36406	1 Caja de taladro, 1 escuadra de hierro y 3 formones	8.96	36929	1 Pulsera para reloj, 20 grmos.	51.20
36407	1 Piedra asentador y 1 guillamen de madera	8.96	36958	1 Par de argollas, 1 anillito y 1 par de patacones, 2 1/2 grms.	10.24
36423	1 Cadena ord, incompleta, 10 1/2 gramos	51.20	36974	1 Anillo, 3 gramos y 1 reloj inoxidable, «Halton», pulsera cromada, para mujer	38.40
36446	1 Par de argollas, 4 gramos	19.20	36990	1 Leontina, 2 esclavas, 2 pulseritas 6 anillos, 2 pares de chapas, 1 dije de 2 colonas, 1 par de chapas, y 1 pulsera para reloj, 90 gramos, y 1 reloj inoxidable, «Lanceta»	384.00
36450	4 Sillones de cedro	38.40	37001	1 Cadena dije de 1 Cristo, 6 gra.	32.00
36453	1 Vestido de casimir para varón	38.40	37047	1 Pulsera No. 8, con una moneda de cinco dólares, cadenita de seguridad y dije de monedita de 2 colonas, 55 gramos	192.00
36459	1 Anillo, 3 gramos y 1 pluma fuente «Sheafers»	25.60	37048	1 Cadena con medallita y 1 par de chapitas, 3 1/2 gramos	21.76
36464	1 Cadena ord, reventada, dije de cruz, 7 gramos	38.40	37052	3 Oaviotas de madera de laurel maqueadas	38.40
36467	1 Reloj inoxidable, bisel dorado pulsera de cobre	32.00	37065	1 Hebilla, 13 gramos	38.40
36474	3 Yds. de seda	19.20	37069	1 Garlopa de hierro y 1 guillamen de hierro con su cuchilla	38.40
36484	1 Anillo con piedra, 3 gramos	19.20	37073	1 Formón, 1 gurbia, 1 plana con sobre plana	6.40
36495	1 Vestido de casimir para varón, y 1 valijín de carpeta ahulada, con zipper	38.40	37076	2 Anillos, 4 gramos	19.20
36508	1 Anillo piedra ord. 2 gramos	10.24	37077	1 Cadena dije de imitación de moneda, 5 gramos	32.00
36525	1 Anillo con piedra, 14 1/2 gamos.	89.60	37086	3 Planchas para ropa	10.24
36539	1 Anillo con acerina, 2 1/2 grmos.	19.20	37089	1 Pulsera de eslabones con piedra en m/e, 5 1/2 gramos	25.60
36555	1 Cadena con medalla, y 1 pulsera 6 gramos	32.00	37104	1 Anillo, 14 gramos	32.00
36559	1 Pañuelo de seda, estampado	5.12	37109	1 Cadena con medalla, 3/4 gramos, y 1 reloj marca «Elgin», para bolsillo, de tres tapas	25.60
36566	1 Cadena con dije, 2 gramos	12.80	37120	1 Anillo, 5 gramos	25.60
36582	1 Pichel y 5 vasos de vidrio	8.96	37125	1 Cadena ord. 13 gramos	38.40
36586	1 Anillo, 10 gramos	44.80	37126	1 Esclava en m/e, 2 1/2 gramos	12.80
36598	2 3/4 Yds. de género de algodón	5.12	37128	1 Par de argollas, 8 gramos	38.40
36642	1 Anillo y 1 par de argollas rollizas, 5 gramos	19.20			
36647	1 Cadena con medalla, 3 gramos	19.20			
36668	1 Gacilla con medalla, 1 medalla 1 anillo con piedra y 1 par de chapitas, 2 1/2 gramos	12.80			
36679	1 Anillo con piedra, 5 1/2 grs.	25.60			
36709	1 Pulsera de eslabones 5 grs.	2.560			
36715	1 Dije de Cristo, y 2 anillos con piedra, 4 1/2 gramos	19.20			
36723	2 Cerraduras, con su llave	6.40			
36736	1 Cadena en m/e, con piedra y 1 Anillo de filigrana, 2 grs.	12.80			
36755	1 Cadena dije con piedra, 4 1/2 gramos	25.60			
36761	1 Anillo, 5 gramos	25.60			
36768	2 1.2 Yds de seda café	12.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
37131	1 Cadena con medalla, 2 1/2 grs.	15.36	37481	1 Cordón de filigrana, 4 gramos	25.60
37139	3 Planchas para ropa	10.24	37484	1 Anillo con piedra, 2 1/2 grs.	12.80
37148	1 Esclava en m/e, 1 anillo, 1 par de chapas, 1 par de chapas con piedra y 1 alfiler de corbata con piedra, 9 gramos	38.40	37497	1 Anillo, 6 gramos	32.00
37151	1 Cadena dije de Cristo, y 1 anillo, 8 gramos	38.40	37514	1 Cadena en m/e, dije de Cristo, y 1 esclava de filigrana, 6 grs.	32.00
37152	1 Par de zapatos de cuero	12.80	37515	1 Trabajador de serrucho, 1 formón biselado, 1 formón, 1 gurbia, 1 escofina	12.80
37157	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24	37519	1 Par de zapatos de cuero para varón	12.80
37174	1 Anillo, 5 1/4 gramos	19.20	37553	1 Cadena con dije, 8 gramos	44.80
37178	1 Esclava en m/e, 3 gramos	12.80	37584	1 Máquina de coser Singer, 15/30, en buen estado	128.00
37179	1 Cadena dije de Cristo, 6 grms.	32.00	37597	1 Anillo con piedra, 5 gramos	19.20
37194	1 Pulsera y 1 cadena de oro en m/e, 19 gramos	76.80	37603	1 Cadena dije de Cristo y 1 dije de filigrana, 1 anillo, 8 gramos	38.40
37195	1 Dedal, 1 anillo 9 1/2 gramos y 1 anillito con 1 reloj en m/e,	76.80	37639	1 Cadena de hierro de 10 pies de largo para carreta	12.80
37196	1 Anillo con 1 brillante, 1 1/4 grs.	166.40	37641	1 Máquina de coser Singer, 15/30	256.00
37197	1 Pulsera media caña, 1 anillo con piedra, 1 Anillo con piedrita sintética, 1 dije guarda retrato, con una perla, 21 1/2 grms.	64.00	37646	1 Cadena dije de filigrana y 1 anillo, 8 gramos	38.40
37198	1 Anillo con piedra sintética, 1 anillo, 1 par de chapas con piedras, 13 1/2 gramos	64.00	37647	1 Cadena dije de Cristo, 8 gramos	38.40
37199	1 Anillo con 1 brillantito, 3 1/4 grs	102.40	37665	2 Planchas para ropa	6.40
37203	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad 28 gramos	64.00	37668	1 Plancha eléctrica con su cordón	12.80
37205	1 Cadena ord. con medalla, y 1 par de chapas de canterito, 8 gramos	38.40	37672	1 Reloj niquelado Invicta, con piedras ord, en el bisel, cordón negro en m/e, para mujer	32.00
37207	3 Anillos, 7 1/2 gramos	32.00	37688	1 Pulsera para reloj, 7 gramos	38.40
37229	2 Anillos, 3 1/2 gramos	15.36	37690	1 Cadena en m/e, con medalla y 1 anillo con piedra ord, 6 gramos	25.60
37239	1 Esclava, 8 gramos	38.40	37699	2 Yds. de tela nylon floreada	8.96
37244	1 Cámara Cliz de Luxe, caja de vakelitas, en su bolsa de cuero	12.80	37710	1 Serrucho, 1 caja de taladro	10.24
37265	1 Cámara fotográfica, "Kodak", No. 127, caja de vakelita	8.96	37720	1 Pulsera media caña, con cadenita de seguridad, 9 gramos	38.40
37270	1 Cadena, 2 gramos	10.24	37723	1 Pluma fuente "Esterbrook"	6.40
37277	1 Cadena dije de un Cristo, 4 grs.	25.60	37733	1 Pulsera media caña, 28 gramos	102.40
37292	1 Rollo mecate pequeño	38.40	37762	1 Cadena en m/e, con medalla, 1 anillo de filigrana, 1 pulsera de eslabones, 6 1/2 gramos.	38.40
37309	1 Par de chongos con piedra, 1 par de chapas en m/e, con piedra, 3 gramos	15.36	37766	1 Esclava, 2 anillos, 4 gramos	19.20
37310	2 Pares de chapas con piedra, y 1 anillo, 5 1/2 gramos	25.60	37798	1 Cadena con medalla y 1 par de chapas con piedras, 3 gramos	19.20
37321	1 Cadena ord. 10 1/2 gramos	38.40	37825	1 Reloj niquelado, faja de cuero	12.80
37325	1 Pulsera No. 8, con cadenita de seguridad y dije de moneda de 2 colonas, 19 gramos	76.80	37832	1 Cadena con medalla y dije 5 grs.	19.20
37326	1 Cadena con medalla, 4 gramos	25.60	37838	2 Barrenos, 1 hachita y 1 marco de sierra	15.36
37328	1 Cadena de eslabones con dije en m/e, 1 chapita con piedra, 1 anillo con piedra y 1 anillo, 6 gramos	19.20	37843	1 Taladro de hierro	17.92
37331	1 Formón corto, 1 formón vicelado, 1 escuadra de tope, 1 martillo de oreja y 1 cepillo sapo con su plana	11.52	37863	1 Magneto con su alambre	25.60
37338	1 Cadenita con dije, 3 gramos	19.20	37866	1 Cadena dije con piedra, 8 grs.	38.40
37355	1 Escuadra de hierro y 1 marco de sierra	12.80	37872	1 Cadena dije con piedra, 4 grs.	25.60
36375	1 Cadena dije de Cristo, 9 grms.	44.80	37873	1 Cadena con dije y 1 anillo 4 gramos	25.60
37394	1 Cadena con dije 2 gramos	12.80	37883	1 Cadena con medalla, 2 1/2 grs.	15.36
37397	3 Yds. de velleja asedada, estampada	11.52	37888	2 Serruchos, 1 martillo, 1 diablito, 1 formón bicelado, 1 formón y 1 gurbia	23.04
37401	1 Cadena con dije, 5 gramos	25.60	73901	3 Planchas para ropa	10.24
37424	5 Platos de china	5.12	37910	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24
37432	1 Plancha eléctrica con su cordón	12.80	37920	1 Cadena dije de cruz y 2 anillos, 5 1/2 gramos	25.60
37436	1 Par de chapitas, 1 gacilla con dije, 2 dijes, 1 anillo con piedra, 3 gramos	15.36	37928	1 Anillo, 2 gramos	10.24
37438	1 Cadena en m/e, con dos dijes de Cristo, 9 gramos	38.40	37929	1 Anillo con piedra, 5 gramos	32.00
37463	1 Pulsera de eslabones, 1 par de chapas con piedra, 6 gramos	32.00	37933	3 Yds. de género de algodón	5.12
37479	1 Pulsera de cadena broche en m/e, 6 1/2 gramos	25.60	37947	1 Anillo con piedra y 1 par de agollones, 4 1/2 gramos	32.00
			37986	1 Valija de vaqueta	32.00
			37999	1 Reloj niquelado "Lancet" faja plastica	12.80
			38017	1 Cadena rev. con medalla y 1 esclava en m/e, 5 gramos	19.20
			38018	1 Cadena dije de filigrana, 1 par de chapas y 1 par de patacones, 7 1/2 gramos	38.40
			38020	1 Cadena con medalla, 2 gramos	12.80
			38025	2 Brochas, 1 cincel, 1 punzón de acero, 1 alicate, 3 llaves fijas	6.40
			38027	8 1/2 Yds. de género kaky	19.20
			38033	2 Anillos y 1 par de chapas, 3 grs.	15.36

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
38047	1 par de chapas y 1 dije con un pedacito de cadena, 4 gramos	19.20		ta, chispitas y diamantitos, 1 par de chapas con piedra, 10 1/2 grs.	38.40
38049	1 Par de chapas con piedra, 1 1/2 gramos	7.68	38304	1 Esclava, 10 gramos	38.40
38051	1 Anillo, 5 gramos	19.20	38320	1 Silleta de Caoba maqueada	12.80
38052	1 Cadena ord, dije con piedra, 6 gramos	38.40	38321	1 Tanque de zinc	12.80
38053	1 Pedazo de oro, 9 1/2 gramos	19.20	48322	1 Reloj despertador «Westclox»	25.60
38070	1 Platón de vidrio, 1 mantequillera, 3 copas pequeñas y 2 copas grandes de vidrio	8.96	38325	1 Cadena dije de cruz con piedra, 6 gramos	38.40
38079	1 Pulsera en m/e, 7 gramos	44.80	38330	1 Esclava, 1 prendedor, 1 dije, 1 anillito, 7 1/2 gramos	32.00
38083	1 Cordón, 1 anillito, 1 par de chapas con piedra, 8 gramos	25.60	38331	1 Cadena con medalla, 4 gramos	25.60
38089	1 Pulsera de eslabones con dije y 1 prendedor, 9 gramos	51.20	38337	1 Anillo y 1 gacilla con dije, 2 gramos	10.24
38090	2 Anillos, 5 gramos	25.60	38338	1 Esclava en m/e, con 1 diente cto 2 1/2 gramos	12.80
38091	1 Cadena dije con piedra, 1 par de chapas con piedra, 5 gramos	32.00	38342	1 Cadena con dije, 1 cadena en m/e, dije con piedra, 7 1/2 grs.	38.40
38095	2 Cadenas, 2 medallas y 1 par de patacones, 5 gramos	32.00	38343	2 Cortes de seda de 3 yda. cada uno	32.00
38101	1 Reloj 1 pulsera inoxidable, para varón	12.80	38344	1 Cadena de eslabones en m/e, dije, 1 gramo	6.40
38105	2 3/4 Yds. de seda verde	17.92	38352	1 Cadena ord. dije guarda retrato, 9 gramos	38.40
38106	1 Porra de aluminio con su tapa, 4 platos de china y 4 vasos	15.36	38355	1 Prendedor, 1 prendedor de filigrana con cadenita, 2 gramos, y 1 reloj inoxidable, pulsera cromada, para mujer	32.00
38116	1 Cadena con medalla y un par de chapitas, 3 1/2 gramos	19.20	38367	2 Planchas para ropa	6.40
38118	1 Plancha para ropa, 1 escuadrilla de hierro, 4 llaves fijas y 1 llave de corona	7.68	38394	2 Anillos con piedra, 6 gramos	19.20
38121	3 Yds. de vellela asedada	10.24	38402	1 Barra de acero ochavada	19.20
38126	1 Anillo, 9 gramos	38.40	38406	2 Planchas para ropa	6.40
38131	1 Reloj inoxidable «Novelti», faja de cuero	19.20	38408	1 Anillo, 2 1/2 gramos	12.80
38139	1 Mesa con 4 silletas de cedro maqueadas, en m/e,	44.80	38416	1 Cadena ord. con medalla, 4 grs.	25.60
38143	1 Cadena con medalla, 8 grs.	51.20	38423	1 Cadena dije con piedra, 5 1/2 gramos	32.00
38151	1 Cadena con dije, 6 gramos	32.00	38429	1 Cepillo de hierro, 1 martillo de oreja, 1 escuadra de hierro, 3 formones, y 1 gurbia corta	32.00
38170	2 Anillos y 1 anillo con piedra venturina, 7 gramos	32.00	38444	1 Cadena con medalla, 1 anillo, 1 anillo con piedra, 1 par de chapitas de filigrana, 8 gramos	38.40
37179	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo, 1 prendedor de filigrana, 6 grs.	38.40	38452	1 Anillo con piedra, y 1 anillo con acerina, 4 gramos	32.00
38198	2 Anillos en m/e, con piedra y 1 anillito en m/e, 10 gramos	38.40	38455	1 Cepillo de hierro, en m/e	6.40
38200	1 Cordón con dije, 3 1/2 grs.	12.80	38461	3 Yds. de género de algodón y 4 yds dénero de algodón	12.80
38208	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24	38464	1 Cadena dije de monedas de ciuco colones, 17 gramos	64.00
38211	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo con piedra, 5 1/2 gramos	32.00	38471	1 Cadena de eslabones, dije con piedras, y 1 anillo con piedra, 4 gramos	25.60
38223	1 Anillo con piedra, 1 1/2 grs.	7.68	38472	1 Anillo con piedra y 1 dije con piedra, 4 gramos	19.20
38229	1 Cadena con medalla y 2 anillos, 9 gramos	29.44	38474	1 Cadena con dije y 1 anillo, 9 1/2 gramos	38.40
38240	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24	38184	1 Cocina de hierro	38.40
38243	1 Par de chapas con piedras 2 grs.	10.24	38489	3 Yds. de género de algodón, 3 yds. de género de algodón verde	12.80
38245	1 Cadena dije de Cristo y 1 anillo en m/e, 4 1/2 gramos	25.60	36497	1 Par de argollas, 6 grms.	32.00
38247	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24	38504	1 Anillo, 6 grms.	32.00
38255	1 Pulsera tejido No 8, con cadenita de seguridad, 30 gramos	128.00	38506	1 Máquina de coser «Singer» 15/30	192.00
38259	1 Cadena dije con piedras, 9 grs.	38.40	38507	1 Cadena dije de moneda de 21/2, pesos mejicanos, 11 grms.	44.80
38260	1 Cristo, 1 gacilla con medalla, 1 anillo con piedra y 1 pulsera para reloj, 23 1/2 gramos	108.80	38521	1 Anillo en m/e, 5 1/2 grms.	25.60
38261	1 Cadena ord, dije de moneda de 2-1/2 pesos mexicanos, 1 collar de cuentas, 16 gramos	76.80	38524	1 Pichel y 6 vasos de vidrio	8.96
38265	1 Leontina pequeña con llave y palillo, dije con imitación de perla, 5 gramos	38.40	38539	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo con piedra y 1 par de argoliones, 5 grms	32.00
38266	1 Reloj 18 kl. «Omega», en m/e, con 11 diamantitos incrustados en una tapa, y diamantitos incrustados en la leopoldina, 20 gramos	128.00	38540	1 Anillo con piedra y 1 par de chapas, 4 grms.	19.20
38284	2 Anillos y 1 par de argollas 6 1/2 gramos	25.60	38544	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedras y 1 anillo con piedra, 7 grms.	32.00
38295	1 Pulsera de eslabones, 1 anillo con piedra, 1 anillo con piedra,		38545	2 Anillos, 6 grms.	19.20
			38550	1 Cadena con dije, 1 pulsera y 1 pulsera con dijes, 14 1/2 grms.	64.00
			38552	2 Cadenas con dije y 1 anillo, 38 grms.	192.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
38553	1 Cadena rev, 1 esclava en m/e. 3 anillos, y 1 anillo con piedra, 10 grms.	38.40
38557	1 Anillo, 5 grms.	10.20
39561	1 Anillo con piedra y 1 par de chapas, 5 grms.	25.60
38562	1 Cadenita con medalla, 2 grs.	12.80
38563	1 Pulsera de eslabones, con cadenita de seguridad y dije, 4 1/2 gramos	25.60
38564	1 Cadena con medalla, 5 1/2 grs.	32.00
38565	1 Cadena espacios de eslabones dije de Cristo y 1 anillo, 9 grs.	44.80
38568	1 Pulsera de tejido con cadenita de seguridad en m/e, con medalla, 11 gramos	51.20
38571	1 Cadena en m/e, con medalla y 1 par de chapas, 5 gramos	32.00
38581	1 Cadena dije de Cristo y 1 anillo, 9 gramos	44.80
38589	1 Pulsera tejido No. 8, con dije y 1 pulsera de oro, con cadenita de seguridad, 30 gramos	102.80
38595	1 Cadena con medalla, 2 gramos	12.40

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
Monte de Piedad  
Oficina Principal, Managua, D. N.,  
2 2

#### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2752

Juan Carlos Zambrana, solicita título supletorio, medio cuarto caballería, medida moderna, sitio Blanquizco, esta jurisdicción, lindante: oriente, Jesús María y Malacatoya; poniente, La Calera y Jibocua; norte, predio del solicitante; sur, Charco Grande, Soledad y Chilamatillo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dos de Febrero de mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.  
599 3 3

Nº 2823

Rafael Martínez, solicita título supletorio terreno propio veinticinco manzanas extensión, lindante: oriente, Pastor Martínez; poniente, Marcelina Vallejos, Pablo Martínez; norte, Enrique y María Luna, é hijos Ildelfonso Murillo; sur, mediando camino, Teodosia Martínez y Cerro Jicote.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. León, siete Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.  
662 3 3

#### TERRENOS NACIONALES

Nº 2816

Julio Palma Vieda, mayor, agricultor, vecino Santa María, como ciudadano nicaragüense, casado y por tener ya cultivado, solicita concesión a título gratuito cien hectáreas terreno nacional, lugar llamado El Tanque aquella jurisdicción, lindando: norte, terreno libre; sur, propiedad de Basilio Vieda; oriente, propiedad de Felicitos Palma y occidente, propiedad de Santos Teodoro Palma.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Dado Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del departamento de Nueva Segovia. Ocotal, Marzo dos de mil novecientos cincuenta.—L. Delgadillo, Jefe Político.—Rafael Almedarez L., Srío.  
657 3 3

Nº 2382

Antolín Tillit, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio del Caserío de Sugí, en el Río Coco,

jurisdicción de esta comarca, cabeza de familia, nicaragüense, solicita adjudicación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional de (75) setentacinco hectáreas extensión, situado cercano al Caserío Sugí, Río Coco, de esta comarca, y entre los linderos siguientes: norte, la Punta de la Playa de Suabín en la margen derecha del Río Coco; sur, terrenos nacionales; este, montañas nacionales; y oeste, montañas nacionales; solicitud apoyado en el Decreto Legislativo No. 477 de 30 de Octubre de 1946.

Quien se considere con derecho, opóngase dentro el término de ley.

Gobernación y Subdelegación de Hacienda de la Comarca. Puerto Nuevo de Cabo Gracias a Dios, treinta de Enero de 1950.—Carlos Orlando Gutiérrez, Subt. G. N., Subdelegado de Hacienda.—Juan M. Ortega, Srío.  
245 3 3

Nº 2583

Manuel Gómez Hernández, mayor de edad, casado, agricultor, cabeza de familia y nicaragüense, solicita título de cincuenta hectáreas de terreno nacional, ubicado en el valle «Las Divisiones de Cua» de este departamento, conforme ley de 30 de Octubre de 1946. Este terreno está bajo estos linderos: oriente, posesión de Pío Blandón; occidente, posesión de Patricio Díaz; norte, la de Ambrosio Díaz y sur, la de Marcelino Granados.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento.—Jinotega, once de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srío.

Es conforme. Jinotega, once de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López, Jefe Político.—Ante mí:—Enrique Aráuz González, Srío.  
418 3 3

Nº 2815

Rafael Herrera Ortiz, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Fernando, pide se le den a título gratuito como ciudadano nicaragüense y cabeza de familia, cincuenta hectáreas de terreno nacional en el río de Alal de la montaña de San Fernando, en el que tiene tres hectáreas cultivadas con dos mil quinientos árboles de café, limitado: oriente, occidente y norte, montaña libre y sur, fincas de Pastor y Alfonso Ortiz.

Quien se crea con derecho, ocurra a deducirlo dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del departamento de Nueva Segovia. Ocotal, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—L. Delgadillo, Jefe Político.—Rafael Almedarez L., Srío.  
3 3

Nº 2394

Juana Hernández Cárdenas, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este departamento, solicita título gratuito de sesenta manzanas de terreno nacional, de acuerdo con la Ley de 30 de Octubre de 1946, en el lugar La Flor de Cua de esta jurisdicción departamental, donde tiene plantados los siguientes cultivos: dos mil quinientos árboles de café, cinco manzanas de plátanos, dos manzanas de guineo, dos casas de habitación, cubiertas con rejón y teja maní, y el resto del terreno en rastrojales.

Quien quiera oponerse, que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srío.

Es conforme con su original. Jinotega, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta. Pedro J. López, Jefe Político.—Ante mí:—Enrique Aráuz González, Srío.  
3 3